

Delito de prevaricación medioambiental. Se encausa a dos directivos del Proyecto Castor

El titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de Vinaròs ha dictado auto de procedimiento abreviado contra dos de los investigados por el denominado ‘Caso Castor’, concretamente dos directivos de la empresa Escal UGS SL, adjudicataria del proyecto de almacenamiento de gas en la costa de esta localidad castellonense. El juez ha adoptado la misma decisión respecto de la mercantil, como persona jurídica.

En cambio, ha archivado las diligencias para otros diez investigados, funcionarios del Estado, al descartar que incurrieran en un delito de prevaricación medioambiental durante la tramitación de los permisos para el funcionamiento del almacén.

En un auto fechado ayer y que ha sido notificado ya a las partes, el juez instructor relata que los dos responsables del proyecto acordaron empezar entre los días 2 y 5 de septiembre de 2013 con la fase de inyección de gas en la planta “a caudal nominal”, pese a que eran “conscientes de la potencial peligrosidad sísmica que su actividad podría acarrear”.

Esa actividad en el gasoducto provocó el 5 de septiembre un aumento de la sismicidad del que el Observatorio Sísmico del Ebro alertó a la compañía y a sus responsables cuatro días más tarde.

“En ese momento, siendo plenamente conscientes y conocedores de la peligrosidad sísmica que su actividad estaba produciendo con peligro para el medio ambiente y las personas, continuaron inyectando gas hasta el día 11, ...